

Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 12/2019. -

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN NUTRICIÓN —
PLAN 2019 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL
ESPÍRITU SANTO

Villarrica del Espíritu Santo, 21 de febrero de 2019. -

Visto:

La Sesión Ordinaria Nº 2 del Consejo Superior Universitario de fecha 21 de febrero de 2019, y: --

Considerando:

Que, en la citada sesión del Consejo Superior Universitario, en el Punto 3 del Orden del Día se dispuso: "Estudio y consideración de la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud N° 3/2019 "Por la cual se aprueba la Malla Curricular de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Villarrica del Espiritu Santo – Plan 2019".

Que, el Consejo Superior Universitario en la sesión de la fecha indicada precedentemente ha estudiado y debatido la adecuación curricular del plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Nutrición – Plan 2019, elaborado por la propia Facultad de Ciencias de la Salud, conforme a los criterios establecidos por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior – ANEAES, y en ese sentido los Miembros del Consejo Superior Universitario, por unanimidad aprueban el mismo conforme a la Resolución N° 3/2019 del Consejo Directivo de la citada Unidad Académica.

Que, la Ley Nº 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, en su artículo 1º, dispone: "La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica (...)".

Que, asimismo el artículo 3º de la Ley Nº 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, establece los fines de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y el artículo 4º del mismo cuerpo legal establece las propuestas para el cumplimiento de esos fines. -----

Que, en tanto el artículo 14º del mismo cuerpo legal, dispone: "Son deberes y atribuciones del Consejo Superior Universitario" inciso a) "ejercer la Jurisdicción Superior Universitaria"; inciso k) aprobar los planes de estudios y reglamentos internos propuestos por las Unidades Académicas;".

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, el Consejo Superior Universitario de la UNVES, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art. 1. APROBAR la Malla Curricular de la Carrera de Licenciatura en Nutrición – Plan 2019, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, conforme a la Resolución Nº 3/2019 del Consejo Directivo de la citada Unidad Académica, y el Anexo I de la presente resolución. ---

Art. 2. REMITIR la presente Resolución al Consejo Nacional de Educación Superior – CONES, con sus Anexos respectivos, para la habilitación correspondiente, conforme a la Ley 4995/2013 de Educación Superior y sus Reglamentaciones.

Art. 3. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. --

Prof. Lic. LUZ MARÍA BENÍTE

Secretaria General
Secretaria del Consejo Superior Universitario

Prof. Mtr. SIMON BENITEZ ORTIZ

Rector /

Presidente del Conse jo Superior Universitario

Página 1 de 2



Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 12/2019. –

ANEXO I MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN NUTRICIÓN – PLAN 2019 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

_	14	PRIMED CO.	IMER	CUI	RSO		
Νō	PRIMER SEMESTRE COD ASIGNATURAS				SEGUNDO SEMESTRE		
1		ASIGNATURAS Química	HS	Иō	COD	ASIGNATURAS	HS
2	NUO	Quimica	4	7	NU07	Bioquímica	4
3	NUOZ	Biología	4	8	80UN	Histología	4
4	NU03	Anatomía Humana	4	9		Laboratorio de Alimentos	4
5	NUU4	Comunicación Oral y Escrita en Español	2	10	NU10	Microbiología	4
_	NU05	Matemática	3	11	NU11	Bioestadística	2
6	NU06	Introducción a la Nutrición	3			Ética Profesional	2
_		TOTAL HORAS SEMANALES	20			TOTAL HORAS SEMANALES	20
_		SEG	UND	o cu	RSO	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	
-		TERCER SEMESTRE				CUARTO SEMESTRE	Γ
13	NU13	Bromatología y Tecnología de Alimentos	5	18	NU18	Nutrición del Adulto	4
14	NU14	Fisiología Humana	4	19	NU19	Nutrición Pediátrica	4
15	NU15	Nutrición Humana	4			Nutrición en Salud Publica	4
16	NU16	Administración de Servicios de Alimentación	4	21	NU21	Fisiopatología	
17	NU17	Saneamiento y Legislación Alimentario y	 				4
	11017	Ambiental	3	22	NU22	Evaluación Nutricional	4
		TOTAL HORAS SEMANALES	20			TOTAL HORAS SEMANALES	_20
	PRO1	Practica de Campo I Práctica Profesional Área Servicio de Alimentación TOTAL HORAS					
	1					TOTAL HORAS	200
_	1	OUINTO SENTECTOR	RCER	CUR	SO_		
23	NU23	QUINTO SEMESTRE Técnica Dietética y Culinaria	-			SEXTO SEMESTRE	
24		Expresión Oral y Escrita en Guaraní	5	28	NU28	Dietoterapia Pediátrica	5
25	NU25	Administración de Branco de Marani	2	29	NU29	Dietoterapia del Adulto I	5
26	NU26	Administración de Programas de Nutrición Educación Nutricional	4	30	NU30	Técnica en Dietoterapia I	4
27	NU27		4	31	NU31	Psicología en Nutrición	3
	14027	Farmacología en Nutrición	5	32	NU32	Metodología de la Investigación	3
_		TOTAL HORAS SEMANALES	20			TOTAL HORAS SEMANALES	20
	nnoa	Practica de Campo II					
	PRO2 Práctica Profesional Área Salud Publica					TOTAL HORAS	200
_		CUARTO CURSO					
22	AULINA	SEPTIMO SEMESTRE				OCTAVO SEMESTRE	
33		Nutrición Hospitalaria	5	38	NU38	Nutrición Deportiva	5
34	-	The second of th	5	39	NU39	Ingles	3
35	NU35		3	40	NU40	Biotecnología en la Industria Alimenticía	4
36		Técnica en Dietoterapia II	4	41	NU41	Atención a Personas con Discapacidad	3
37	NU37		3	42	NU42	Investigación y Desarrollo de Proyecto Final	5
		TOTAL HORAS SEMANALES	20			TOTAL HORAS SEMANALES	20
		PRACT	CA D	E CA	MPO III	S SEMANALES	
PRO3 Práctica Profesional Área Nutrición Clínica					TOTAL HORAS	400	
PR04 Pasantia						TOTAL HORAS	400 300
TOTAL DE HORAS TEORICAS: 340 POR 8 SEMESTRES							
EXTENSION UNIVERSITARIA							Hs. Relo
PRACTICA SUPERVISADA:							Hs. Relo
PASANTIA ·							Hs. Relo
_		E CAMPO FINAL:			1 - 1		Hs. Relo

Prof. Lic. Luz Maria Benitez Benitez Secretaria General UNVES P.ECTCO/, DO O

A MSI-Sthon Benitez Ortiz Rector UNVES